



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
17 de diciembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

1. Además de las medidas que figuran en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 26 de julio de 2010 (S/2010/507), y a fin de aumentar la eficacia y la transparencia de la labor del Consejo y la interacción y el diálogo entre los miembros del Consejo, los miembros del Consejo han acordado lo siguiente.

#### Presidentes de órganos subsidiarios

2. Los miembros del Consejo de Seguridad apoyan un proceso oficioso con la participación de todos los miembros del Consejo en lo que respecta al nombramiento de los Presidentes de los órganos subsidiarios entre los miembros del Consejo de manera equilibrada, transparente, eficiente e inclusiva, que facilite un intercambio de información relativo a la labor de los órganos subsidiarios de que se trate.

3. A tal fin, los miembros del Consejo de Seguridad también deben celebrar consultas oficiosas con los nuevos miembros elegidos poco después de su elección sobre el nombramiento de los Presidentes de los órganos subsidiarios para el año siguiente.

